1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Informe Número: ____1____

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [ ] INTERADMINISTRATIVO [X]

OTRO [ ] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4148.010.27.1.0011-2026

Objeto:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA CON LOS ACTORES Y PORTADORES DEL COMPLEJO MUSICAL DANCÍSTICO DE LA SALSA CALEÑA DE CONFORMIDAD CON LA FICHA DE INVERSIÓN: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES Y OFICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN SANTIAGO DE CALI BP 26005221 VIGENCIA 2026".

Asociado(s): SECRETARÍA DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI NIT. 890.399.011-3 Y LA FUNDACION PROSOCIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE MEJORHABITAT NIT. No. 805016076-1

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	$462.300.000	
FUNDACION PROSOCIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE MEJORHABITAT	$198.128.571	
Total, aportes del convenio	$660.428.571	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nombre del (los) supervisor (es): Alvaro Arias Garces, Apoyos a la supervisión: Luis Fernando Figueroa Mosquera, Yesid Rincón Isanoa, Lilia Marcela Arboleda Rodriguez.	
Organismo: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI/ SECRETARIA DE CULTURA	Nº Teléfono: 889 89 85
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
24-JUN-2026	30-NOV-2026
Modificación del convenio: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición*: N/A*	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado:

De conformidad con el Convenio No. 4148.010.27.1.0011-2026 en el cual se establece como valor total la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($660.428.571)

Este valor estará conformado por los siguientes aportes: APORTE DE LA ESAL: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($198.128.571) y APORTES DE LA ENTIDAD: CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($462.300.000) incluidos todos los tributos costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de la celebración y ejecución del convenio.

Teniendo en cuenta a lo establecido en la: **CLÁUSULA CUARTA. DESEMBOLSOS DEL CONVENIO:** Santiago de Cali Distrito Especial, efectuará el pago de sus aportes en virtud del presente convenio, mediante actas parciales de ejecución y un acta final, las cuales estarán sujetas al porcentaje de cumplimiento en la ejecución del objeto convenido. Dicho porcentaje de cumplimiento será debidamente verificado y constatado por la supervisión o interventoría designada para tal efecto, quien emitirá los informes correspondientes que respalden el avance y la calidad de los trabajos, servicios o entregas realizados. Para lo anterior, el asociado deberá cumplir los siguientes requisitos:

FORMA DE PAGO	
ACTIVIDAD	PORCENTAJE
Un primer desembolso equivalente al 26% del valor total de los aportes del Distrito, equivalente al porcentaje de ejecución, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, suscripción del acta de inicio, cronograma, plan de trabajo, contratación del personal mínimo, presentación de informe de compromisos y sus respectivos anexos, presentación de la respectiva factura y certificación de pago de los aportes al sistema de salud y pensiones, debidamente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, y debidamente verificado por el supervisor(a)	26%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Un segundo desembolso equivalente al 56% del valor total de los aportes del Distrito, mediante, previa entrega del informe técnico y financiero de ejecución de las actividades, equivalente al porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a), con sus respectivos soportes, presentación de la respectiva factura, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del Convenio. Igualmente, se requiere que el asociado presente un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del CONTRATISTA/ASOCIADO para aprobación del supervisor (a).	56%
Un Desembolso final previa aprobación del supervisor con el 100% de actividades y soportadas en los respectivos informes finales de ejecución del contrato.	18%
Total, porcentaje de ejecución	100%

PROGRAMACION PLAN ANUALIZADO DE CAJA

ITEM	ELEMENTO PEP	JUNIO	AGOSTO	NOVIEMBRE	TOTAL	VALOR PRIMER INFORME - PAC 26%	SALDO PAC
1	BP26005221	$120.198.000	$258.888.000	$83.214.000	$462.300.000	$120.198.000	$342.102.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se informa que, en cumplimiento con la CLÁUSULA CUARTA. DESEMBOLSOS DEL CONVENIO: La Entidad desembolsará sus aportes mediante tres (3) desembolsos así:

PAGO. No. 1 -26%	**PAGO. No. 2 - 56%**	**PAGO. No. 3 - 18%**
$ 120.198.000	$ 258.888.000	$ 83.214.000

Conforme a lo anterior la supervisión informa lo siguiente:

Se realizó la verificación del Plan de Trabajo y Cronograma de actividades, el cual contiene de forma detallada las obligaciones específicas y que concuerdan con las actividades y términos de ejecución, con las planteadas en el Convenio de asociación, para el desarrollo del FORTALECIMIENTO DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA CON LOS ACTORES Y PORTADORES DEL COMPLEJO MUSICAL DANCÍSTICO DE LA SALSA CALEÑA. El Plan de Trabajo y Cronograma de actividades y el informe de compromisos forman parte de los soportes técnicos del primer informe de avance.

De esta forma la FUNDACION PROSOCIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE MEJORHABITAT, cumple con los requisitos exigidos para la autorización del PAGO 01, toda vez que presentó los documentos de forma completa, validados y firmados por las personas competentes, como se mencionan a continuación:

- *Perfeccionamiento y legalización del convenio.*
- *Actualización de certificación bancaria no superior a 30 días.*
- *Contratación del equipo de trabajo.*
- *Caracterización del grupo poblacional que se va a intervenir.*
- *Suscripción del acta de inicio.*
- *Cronograma y plan de trabajo convenio de asociación No.* 4148.010.27.1.0011-2026
- *Presentación de informe de compromisos convenio No.* 4148.010.27.1.0011-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- *Presentación de la respectiva factura y certificación de pago de los aportes al sistema de salud y pensiones, debidamente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal y debidamente verificado por el supervisor(a),*

De esta manera, para el PAGO 2, la FUNDACION PROSOCIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE MEJORHABITAT, presenta lo equivalente al 56% del valor total de los aportes del Distrito, mediante, previa entrega del informe técnico y financiero de ejecución de las actividades, equivalente al porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a), con sus respectivos soportes, presentación de la respectiva factura, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del Convenio. Igualmente, se requiere que el asociado presente un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del CONTRATISTA/ASOCIADO para aprobación del supervisor (a).

El saldo del PAGO 3, equivalente al 18% del valor total de los aportes del Distrito, mediante, previa entrega del informe técnico final, financiero de ejecución de las actividades, equivalente al porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a), con sus respectivos soportes, presentación de la respectiva factura, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, y certificación de cumplimiento expedido por el supervisor(a) del Convenio.

La Supervisión informa que en el desarrollo de las actividades del primer informe presentado por la FUNDACION PROSOCIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE MEJORHABITAT, se ha perfeccionado 01 acta de Comité técnico Operativo, así:

Se dio lectura de cada una de las cláusulas comprendidas en el convenio y se resolvieron las inquietudes que giraron alrededor de dicho ejercicio de lectura. También se explicó el presupuesto detallado de Macetas contextualizando sobre las actividades en cuanto a la ejecución puntual de las mismas dentro de la programación de la misma y como se deben realizar las entregas de los informes correspondientes a los pagos, las obligaciones del convenio, de la misma manera, se expuso el personal humano de apoyo administrativo, financiero, técnico que va a trabajar al interior del festival.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

APORTES DEL ASOCIADO DE ACUERDO CON EL PRESENTE INFORME:

ANEXO No. 2
FORMATO OFERTA ECONOMICA

APORTES DE FORTALECIMIENTO

Nota 1: El proponente deberá diligenciar el formato marcando una "X" por cada ítem en las columnas G o H, lo cual permite identificar si el aporte a realizar será en DINERO o en ESPECIE.							
Nota: 2: La ESAL deberá efectuar un aporte mínimo habilitante al proyecto que debe ser mayor o igual al 21,8526 % del valor total del convenio.							
Nota N.3 Para el ofrecimiento en dinero se requerirá. "Certificación bancaria actualizada la cual no podrá ser con fecha posterior a la presentación de ofertas la cual deberá evidenciar disponibilidad de recursos en dinero según la oferta", de esta invitación.							
Nota N.4 La entidad no tendrá en cuenta el aporte donde se haya marcado con "X" las dos opciones aportes, lo cual significa que el proponente no estaría cumpliendo con el aporte mínimo establecido por la Secretaría.							
APORTES DE FORTALECIMIENTO					**MARQUE CON UNA X**		**% DE APORTE**
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTES EN DINERO**	**APORTES EN ESPECIE**	
Coordinador técnico y administrativo del proyecto	UND	6	$ 6.000.000	$ 36.000.000	X		5,4510%
garantizar personal de Apoyo técnico a producción de puesta en escena	UND	6	$ 3.000.000	$ 18.000.000	X		2,7255%
garantizar personal para Apoyo administrativo y técnico a la coordinación del proyecto	UND	6	$ 3.000.000	$ 18.000.000	X		2,7255%
Suministrar Suvenir alusivo a la manifestación del complejo musical dancístico de la salsa Caleña a los portadores beneficiarios del proyecto. (Suvenires realizados por los portadores dedicados a los oficios asociados a la manifestación, los cuales pueden ser camisetas, vasos, gorras agendas, lapiceros)	UND	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	X		0,7571%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyo en el diseño de piezas graficas relacionadas con las actividades del proyecto	UND	6	$ 4.300.000	$ 25.800.000	X		3,9066%
Suministrar Apoyo técnico (sonido, videobeam, alquiler de instrumentos, alquiler de espacios de ensayo, micrófono) para las sesiones de laboratorios juveniles de creación para puestas en escena artísticas dirigido a músicos, cantantes, bailarines, Deejays y actores de teatro	UND	8	$ 3.200.000	$ 25.600.000	X		3,8763%
Apoyo para el alquiler de stand (incluye sillas, mesas, señaléticas) x 2 días	UND	24	$ 663.367	$ 15.920.809	X		2,4107%
Apoyo a la corrección de estilo y diagramación de los productos documentales del proyecto	UND	6	$ 2.666.667	$ 16.000.000	X		2,4227%
Apoyo en refrigerios tipo II adicionales que se requieran en el desarrollo de las actividades del proyecto	UND	1	$ 4.207.762	$ 4.207.762	X		0,6371%
Personal para apoyo contable y financiero para el desarrollo del proyecto	UND	6	$ 5.600.000	$ 33.600.000	X		5,0876%
TOTAL, APORTES DE FORTALECIMIENTO				**$ 198.128.571**	$ 198.128.571	$ -	30,000%

Aportes Cultura	$ 462.300.000	70%
Aporte Asociado	$ 198.128.571	30%
Total, Convenio	$ 660.428.571	100%

Km. 4 Vía a Puerto Tejada No. 292 / Cels: 3166777469 - 3187710000
www.fundacionmejorhabitat.org / mercadeo@fundacionmejorhabitat.org
Santiago de Cali - Colombia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para este informe no se reporta información de cumplimiento a las obligaciones de aportes del operador, estos se reportarán en el siguiente informe.

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$ 462.300.000	$ 120.198.000	0	$ 342.102.000

Certificación de seguridad social y parafiscales:

Fecha de certificación: 10 de agosto de 2026

Se verificó que la certificación es firmada por el Representante Legal CRHISTIAN GIANI JIMENEZ BECERRA con C.C. Nro. 16.944.187 y el Revisor Fiscal EVELYN LOZANO PUERTO con C.C Nro. 1.143.863.292 y tarjeta profesional T.P. 282511-T, donde manifiestan bajo la gravedad de juramento que la empresa FUNDACIÓN MEJORHABITAT, con NIT: 805016076-1, se permiten certificar que la Fundación se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar como lo establece el Art. 23 de la ley 1150 de 2007, del pago a los aportes correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

De esta manera, la FUNDACION PROSOCIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE MEJORHABITAT está dando cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RECURSOS PARAFISCALES que establece que el asociado:

> "…deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, lo cual será verificado por el Supervisor del CONVENIO. El incumplimiento de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

esta obligación será causal para la imposición de multas por parte del Ministerio del Trabajo o la Superintendencia Nacional de Salud, conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 828 de 2003. PARÁGRAFO: Para la realización de los pagos EL ASOCIADO deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios de las cajas de compensación familiar, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007...”

Observaciones al Informe contable y financiero: N/A

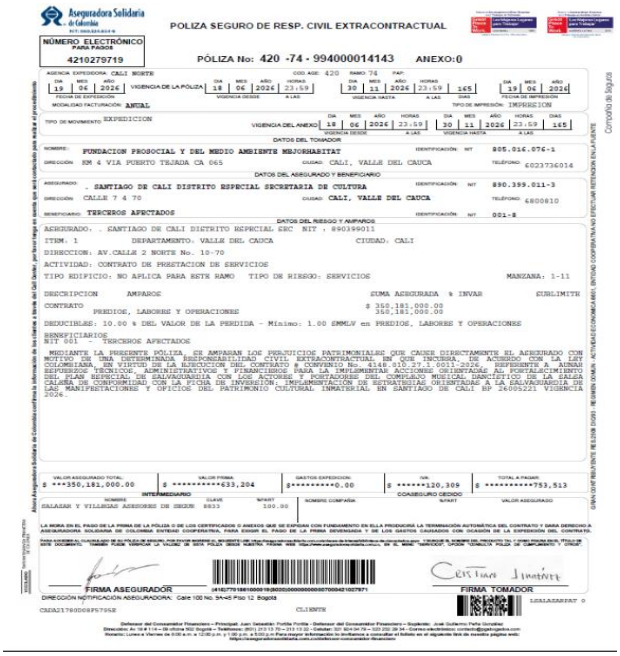
DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS
A continuación, se hace una descripción, que da cuenta del cumplimiento por parte del asociado de los compromisos para cada una de las fichas BP que comprenden el convenio. 1.1. BP 26005221 DENOMINADO “IMPLEMENTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA CON LOS ACTORES Y PORTADORES DEL COMPLEJO MUSICAL DANCÍSTICO DE LA SALSA CALEÑA DE CONFORMIDAD CON LA FICHA DE INVERSIÓN: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES Y OFICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN SANTIAGO DE CALI”.

1.1.2 OBLIGACIÓN En el marco del perfeccionamiento del convenio, la fundación expedida constituyó a favor del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, las garantías de cumplimiento que les corresponden las cuales se encuentran publicadas y con fecha de inicio de ejecución del contrato desde el 28 de mayo en el SECOP.

La supervisión informa que en el primer informe de ejecución se da cumplimiento a la CLÁUSULA CUARTA. DESEMBOLSOS DEL CONVENIO, se recibió documentación soporte de perfección y legalización del convenio, *Como lo estipula* la cláusula para el desembolso del 26% del valor del convenio equivalente a CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($120.198.000), con sus anexos:

1. Cronograma de actividades
2. Plan de trabajo
3. Contratación de personal mínimo
4. Informe de compromiso
5. Certificación de parafiscales con fecha de 10 de agosto de 2026
6. Factura No. FELE 340 por valor de $120.198.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 4210279719

PÓLIZA No: 420 -74- 994000014143 ANEXO:0



LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL



PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES- DECRETO 1082 DE 2015 - PATRIOS SUSPOVA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 4210279701

PÓLIZA No: 420 - 47 - 994000051159 ANEXO: 0

La supervisión informa que para el segundo desembolso equivalente al 56% del valor total de los aportes del Distrito, se presentara mediante, previa entrega del informe técnico y financiero de ejecución de las actividades, equivalente al porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a), con sus respectivos soportes, presentación de la respectiva factura, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del Convenio. Igualmente, se requiere que el asociado presente un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del CONTRATISTA/ASOCIADO para aprobación del supervisor (a).

En todo caso los desembolsos se harán previa disposición de giros del P.A.C por parte de la entidad correspondiente.

Un Desembolso final previa aprobación del supervisor con el 100% de actividades y soportadas en los respectivos informes finales de ejecución del contrato.

En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales, financieros y en medio magnético.

Se presenta la siguiente ejecución del Registro Presupuestal de Compromiso No. 4500424814 de acuerdo con la disponibilidad el PAC:

PROGRAMACION PAC
RPC 4500424814 del 23 de junio de 2026

ITEM	JUNIO	AGOSTO	NOVIEMBRE	TOTAL	PRIMER DESEMBOLSO - PAC 26%	SALDO PAC
1	$ 70.200.000	$ 60.000.000	$ 62.000.000	$ 192.200.000	$ 70.198.000	$ 122.002.000
2	$ 50.000.000	$ 200.000.000	$ 20.100.000	$ 270.100.000	$ 50.000.000	$ 220.100.000
TOTAL	$ 120.198.000	$ 258.888.000	$ 83.214.000	$ 462.300.000	$ 120.198.000	$ 342.102.000

Con la siguiente apropiación presupuestal:

4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/61020030005/BP260052211020147
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/61020030005/BP260052211020148

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el primer informe de avance, el asociado presenta informes de compromisos correspondientes a la ejecución de IMPLEMENTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA CON LOS ACTORES Y PORTADORES DEL COMPLEJO MUSICAL DANCÍSTICO DE LA SALSA CALEÑA, los cuales fueron revisados y verificados por la supervisión, evidenciando que todos los compromisos relacionados en el informe corresponden a los establecidos a cada una de las actividades que forman parte del convenio.

El Asociado presentó las actividades del Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.0011-2026 de conformidad con el presupuesto detallado y cantidades contenidas en la ficha BP No. 26005221 vigencia 2026.

Presenta el siguiente balance económico del Convenio:

VALOR DEL CONVENIO	$ 462.300.000	100%
Valor primer informe de avance	$ 120.198.000	26%
Saldo Presupuestal	$ 342.102.000	74%

Para el cumplimiento del objeto, se deberán realizar las siguientes actividades teniendo en cuenta el contenido de la ficha IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES Y OFICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN SANTIAGO DE CALI BP 26005221 VIGENCIA 2026, que se describe a continuación:

IMPLEMENTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA CON LOS ACTORES Y PORTADORES DEL COMPLEJO MUSICAL DANCÍSTICO DE LA SALSA CALEÑA 2026						
ITEM	**ACTIVIDAD**	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1.15		**Comité de Gestión del PES del complejo musical dancístico de la salsa caleña.**				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA DEL COMPLEJO MUSICAL DANCÍSTICO DE LA SALSA CALEÑA	Realizar acompanamiento al Comité de Gestión del PES del complejo musical dancístico de la salsa caleña.	Mes	6	$ 2.500.000	$ 15.000.000
		Realizar acompanamiento al Comité de Gestión del PES del complejo musical dancístico de la salsa caleña.	Mes	6	$ 2.500.000	$ 15.000.000
		Realizar acompanamiento al Comité de Gestión del PES del complejo musical dancístico de la salsa caleña.	Mes	6	$ 2.500.000	$ 15.000.000
		Realizar la logística para acciones que promueva el Comité de Gestión del PES del complejo musical dancístico de la salsa caleña. Incluye convocatoria, espacio, refrigerios, registro de asistentes , sonido y proyeccción para 25 personas.	Unidad	12	$ 2.100.000	$ 25.200.000
		Mesa interinstitucional de gestión del PES del complejo musical dancístico de la salsa caleña..				
		Realizar la coordinación del Seminario de Investigadores de la salsa caleña para el fortalecimiento y seguimiento a la red de investigadores	Mes	6	$ 5.000.000	$ 30.000.000
		Apoyo a la coordinación del seminario de investigadores de la salsa caleña	Mes	6	$ 3.000.000	$ 18.000.000
		Realizar la logística del Seminario de Investigación de la salsa Caleña que incluye espacios, convocatoria, refrigerios, registro, sonido, proyector y registro de asistentes.	Jornada	10	$ 2.500.000	$ 25.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Proceso de documentación				
		Apoyo para la realizacion de un reposotorio digital de documentacion relacionada con el complejo musical dancistico de la salsa calena	Páginas	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000
		Apoyo a la publicacion de Investigaciones relacionadas con el complejo musical dancistico de la salsa calena	Unidad	6	$ 4.000.000	$ 24.000.000
2.1.16	**APOYAR EL DESARROLLO DE HABILIDADES TÉCNICAS, ARTÍSTICAS Y DE CREACIÓN DE LOS ACTORES DE LA SALSA**	**Fortalecer las acciones de salvaguardia a traves de Laboratorios juveniles de creacion**				
		Apoyo técnico a los procesos de formación artística y cultural al ecosistema de la salsa	Mes	4	$ 5.580.000	$ 22.320.000
		Realizar laboratorios juveniles de creación para puestas en escena artísticas dirigido a músicos, cantantes, bailarines, Deejays y actores de teatro. Para un grupo de hasta 30 artistas, en jornadas de 3 horas. Orientado por un coreógrafo, un músico compositor y maestro en arte dramático. Incluye material pedagógico y espacios idóneos para las practicas.	Jornadas	8	$ 3.000.000	$ 24.000.000
		Alimentación e hidratación para realizar las actividades de capacitaciones y laboratorios de creación para los actores de la salsa	Unidad	400	$ 12.000	$ 4.800.000
		REALIZAR ENCUENTROS CULTURALES SALSEROS				
		Presentación de colectivo de melomanitos	Unidad	6	$ 950.000	$ 5.700.000
		Presentación de compañías infantiles de escuelas y agrupaciones de salsa	Unidad	4	$ 1.500.000	$ 6.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Presentación de agrupaciones musicales de salsa	Unidad	5	$ 15.000.000	$ 75.000.000
		Presentación de parejas de bailadores	Unidad	5	$ 500.000	$ 2.500.000
		Presentaciones de Melómanos y Coleccionista.	Unidad	10	$ 550.000	$ 5.500.000
		Dj y/o programador musical salsero para los encuentros de actores de la salsa	Unidad	7	$ 550.000	$ 3.850.000
		PRODUCCIÓN TÉCNICA ENCUENTROS				
		Alquiler de Montaje técnico (Sonido - luces - tarima - pantalla - tornamesas)	Días	2	$ 20.638.121	$ 41.276.243
		Escenografía	Días	2	$ 1.800.000	$ 3.600.000
		Alquiler de Backline	Días	2	$ 2.948.304	$ 5.896.607
		Alquiler de Mobiliario (Carpas y Camerinos para los eventos)	Días	2	$ 4.127.623	$ 8.255.247
		Stand (incluye sillas, mesas, señaléticas) 16 stands x 2 días	Unidad	2	$ 663.367	$ 1.326.734
		Servicio de Adecuaciones civiles y eléctricas para los escenarios	Días	2	$ 743.057	$ 1.486.115
		Alquiler de Planta eléctrica para la producción técnica de los encuentros	Días	2	$ 1.767.783	$ 3.535.567
		Servicio de Vallas para promocionar los encuentros	Unidad	200	$ 9.444	$ 1.888.768
		PRODUCCION GENERAL ENCUENTROS				
		Coordinación, preproducción, producción y postproducción general de los encuentros de actores de la salsa (Personal - Stage, Roadie)	Unidad	1	$ 5.970.041	$ 5.970.041

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Alimentación y/o hidratación para artistas y personal de producción que participan en los encuentros	Unidad	1	$ 6.638.455	$ 6.638.455
		Alimentación y/o hidratación para los encuentros culturales (artistas y personal de producción	Unidad	1	$ 11.999.937	$ 11.999.937
		Apoyo Logístico y de montaje (Turno de 8 horas x 2 días, 10 personas x día, total turnos 20)	Unidad	20	$ 160.000	$ 3.200.000
		Servicio de vigilancia (servicios 12 horas) x 2 días	Días	2	$ 160.000	$ 320.000
		Organismos de socorro (incluye ambulancia básica y (MEC puesto fijo socorristas)	Días	2	$ 1.474.152	$ 2.948.304
		PGIRS	Días	2	$ 1.175.606	$ 2.351.212
		Servicio de Aseo interno para los espacios de realización de los encuentros culturales (turno de 8 horas, incluye elementos de aseo) x 2 días	Días	2	$ 743.068	$ 1.486.137
		Servicio de Aseo externo para los espacios de realización de los encuentros culturales	Días	2	$ 1.438.196	$ 2.876.393
		Trámite ambiental y de seguridad	Días	2	$ 807.788	$ 1.615.575
		Derechos de autor	Número	2	$ 3.243.132	$ 6.486.265
		Alquiler de baños (10 baños x día, 2 días)	Unidad	20	$ 300.000	$ 6.000.000
		Presentador para los 6 encuentros programados	Días	2	$ 636.200	$ 1.272.400
					Total	**$ 462.300.000**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Observaciones al informe técnico:

La supervisión valida y aprueba el cronograma, plan de trabajo e informe de compromisos presentado por FUNDACION PROSOCIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE MEJORHABITAT NIT. No. 805016076-1, para el Convenio Nº: 4148.010.27.1.0011-2026, con objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA CON LOS ACTORES Y PORTADORES DEL COMPLEJO MUSICAL DANCÍSTICO DE LA SALSA CALEÑA DE CONFORMIDAD CON LA FICHA DE INVERSIÓN: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES Y OFICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN SANTIAGO DE CALI BP 26005221 VIGENCIA 2026"

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

- Desde el área de la supervisión se le recomienda a la FUNDACION PROSOCIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE MEJORHABITAT, tener en cuenta que para que el objeto de la contratación cumpla con los objetivos misionales del proceso, deberá desarrollar las actividades de acuerdo a lo planteado en la matriz de seguimiento la cual permite cumplir con los indicadores y resultados esperados. Igualmente deberá presentar los respectivos soportes técnicos, administrativos y financieros de las actividades desarrolladas y ejecutadas durante la ejecución del término del contrato.

- Dar cumplimiento al alcance del objeto contractual establecido en este convenio.

- Se le recomienda cumplir con los plazos establecidos en el PAC

- Para el pago de la segunda cuota se le recomienda anexar el informe financiero con todos sus soportes tanto del 26% de la primera cuota y del 56% de la segunda cuota tal como lo estipula la cláusula cuarta del convenio interadministrativo

- Garantizar el pago de todos los proveedores que haya echo parte en la ejecución del convenio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Para los compromisos autorizados en el presente Informe, deben presentar los comprobantes de pago a terceros y el pago de la seguridad social de terceros en los casos que aplique, conforme a los términos establecidos por la Ley.

- Cumplir y acatar los tiempos de entrega de la información solicitada por la Secretaría de Cultura, pues el incumplimiento en la entrega de la documentación requerida genera retrasos en la Radicación de la cuenta y su respectivo pago lo que puede generar retrasos en la ejecución de actividades.

- Informar cualquier novedad de forma oportuna, en el transcurso de la ejecución del Convenio Interadministrativo, para brindar un mejor acompañamiento y solución desde el Comité Técnico.

7. FIRMA RESPONSABLES

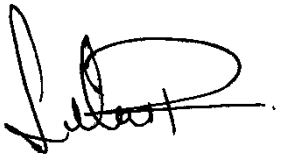
Firmas responsables:



_____
ÁLVARO ARIAS GARCES - Supervisor



_____
LUIS FERNANDO FIGUEROA MOSQUERA – Apoyo a la Supervisión



_____
LILIA MARCELA ARBOLEDA RODRIGUEZ – Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 19 de agosto de 2026

Proyectó y Elaboró: Edward Manuelle Segura Orejuela - Contratista. s
Revisó: Alvaro Arias Garces – Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.